



MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de resguardar la seguridad de los ciudadanos colaborando en el orden del tránsito y proveyendo de la infraestructura vial necesaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo una prioridad velar por la vida y la integridad física de los vecinos de nuestra ciudad, resulta necesario señalar que Reconquista cuenta con zonas de mayor tránsito vehicular, de las cuales muchas se tornaron peligrosas y/o conflictivas.

Que, en este sentido, vecinos de Barrio Belgrano nos manifestaron su preocupación por lo especialmente peligrosa que se tornó la zona de intersección de Calles Profesor Róveda (calle 57) y 27 de Abril (Calle 44), con carriles de ambas manos y un elevado nivel de circulación vehicular y pedestre.

Que, en el lugar mencionado se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 1.335 Profesor A. Róveda y su correspondiente Jardín de Nivel Inicial, lo que implica el movimiento de gran cantidad de niños y vehículos en ciertos horarios.

Que, en sus inmediaciones no hay carteles señalizando disminución de velocidad por establecimiento educativo, y los reductores de velocidad existentes se encuentran destruidos.

Que, los vecinos del barrio también nos manifestaron la necesidad de contar con la presencia de inspectores en los horarios de salida de la escuela, para dirigir y ordenar la circulación durante esos minutos.

Que, desde la vecinal de Barrio Belgrano ya se han presentado gran cantidad notas referidas a los temas antes mencionados, sin respuesta favorable hasta el momento.



Que, resulta necesario tomar este tipo de medidas que organicen el alto tránsito para contribuir a reducir riesgos e incrementar la seguridad.

Que, es función de la Secretaria de Control Público de Reconquista liderar y articular la ejecución de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, convivencia, control, prevención, reducción de riesgos y atención de incidentes en la vía pública.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar:

- 1- La posibilidad de instalar un semáforo o reductores de velocidad, con su respectiva demarcación, en la intersección de Calles 57 y 44
- 2- La posibilidad de instalar señalética advirtiendo la cercanía del establecimiento escolar.
- 3- La posibilidad de enviar inspectores de tránsito en los horarios de salida de la escuela para dirigir y ordenar la circulación.
- 4- La posibilidad de colocar un domo con cámaras de seguridad del C.E.O. (Centro Estratégico de Operaciones de Reconquista), en la intersección de Calles 57 y 44, con el fin de brindar seguridad a los vecinos, en esa zona del barrio.